

Las personas que están sobre los límites de ingresos o recursos para ALTCS a veces pueden todavía tener derecho si ellas establecen uno de los siguientes fideicomisos. La persona que necesita beneficios de ALTCS debe ser nombrada como beneficiario principal. AHCCCS debe ser nombrado como un beneficiario restante del fideicomiso. Esto significa que AHCCCS obtendrá cualquier fondo restante en el fideicomiso cuando la persona muere o cuando el fideicomiso se termina.

Fideicomiso Sólo de Ingresos

(Fideicomiso Miller)- para personas cuyos ingresos están sobre el límite de ingresos de ALTCS.

- Usted necesitará abrir una cuenta bancaria a nombre del fideicomiso.
- Sólo se pueden depositar sus ingresos en la cuenta del fideicomiso.
- Los ingresos se deben depositar en la cuenta del fideicomiso en el mes en que usted los recibe.
- Los ingresos designados para el fideicomiso deben ser depositados directamente a la cuenta del fideicomiso a menos que la fuente de los ingresos no permita depósito directo a la cuenta del fideicomiso.
- Los ingresos depositados en la cuenta del fideicomiso no cuentan como ingresos al determinar derechos pero se cuentan al determinar su Parte del Costo de ALTCS.

Fideicomiso de Individuo Discapacitado Menor de 65 – para personas cuyos recursos están sobre el límite de ALTCS.

- Sólo se pueden depositar sus ingresos o recursos (o ambos) en la cuenta del fideicomiso.
- El fideicomiso debe ser establecido por su padre/madre, abuelo/a, guardián legal o un Tribunal.
- El fideicomiso debe ser establecido y financiado antes de que usted cumpla 65 años.
- Usted debe estar discapacitado/a en el momento en que se establezca el fideicomiso.
- Los activos depositados en la cuenta del fideicomiso no cuentan al determinar derechos.
- Los ingresos depositados en la cuenta del fideicomiso no cuentan como ingresos al determinar derechos pero se cuentan al determinar su Parte del Costo de ALTCS.

Dinero Sacado de un Fideicomiso de Tratamiento Especial

- El dinero que se saca de un fideicomiso de tratamiento especial sólo se puede usar para su beneficio o para los propósitos especificados en la ley estatal (A.R.S. §36-2934.01).
- Cualquier dinero que se le dé directamente a usted o que se pague del fideicomiso para su alimentación o vivienda se contará como ingresos al determinar derechos.

Requisitos de Fideicomisarios

- Un fideicomisario es la persona a la que se le otorga el control de los ingresos o recursos que se ponen en el fideicomiso.
- El fideicomisario es responsable de administrar los ingresos o recursos para su beneficio.
- El fideicomisario también debe suministrarle información a ALTCS sobre cómo se está administrando el fideicomiso. Esto significa que los fideicomisarios deben informarle a ALTCS sobre el dinero que ellos esperan sacar del fideicomiso y cambios en los planes para sacar el dinero.

Ayuda para Crear un Fideicomiso de Tratamiento Especial

- Puesto que un Fideicomiso de Tratamiento Especial debe cumplir con los requisitos del estado, usted probablemente necesitará obtener ayuda para crear el documento del fideicomiso.
- Su propio abogado puede ayudarle a escribir el documento del fideicomiso.
- Si usted no tiene un abogado, usted puede encontrar uno en la lista de Elder Law Specialist (Especialistas en Ley para las Personas de la Tercera Edad) en la Sección de Abogados de las Páginas Amarillas. Pregúntele al/a la abogado/a si él o ella está familiarizado/a con Fideicomisos de Tratamiento Especial que se necesitan para derechos a Medicaid/ALTCS.
- Usted puede recibir ayuda gratis de su Area Agency on the Aging local.

Si usted tiene preguntas adicionales, comuníquese con su Especialista en Derechos en la oficina local de ALTCS. Para obtener más información, vaya al siguiente sitio en la Internet: <https://www.healtharizonaplus.gov/PolicyManual>